



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

1731*Aprobación de la oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026 – Expediente n.º 143/2026*

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 144, de fecha 18/02/2026, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja correspondiente al ejercicio 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normativa de aplicación.

La Oferta de Empleo Público aprobada comprende las siguientes plazas vacantes y dotadas presupuestariamente:

FUNCIONARIOS/AS				
Denominación	ID	Subgrupo	Escala	Subescala
Técnico/a de Administración General	1001	A1	A. General	Técnica
Administrativo/a	1004	C1	A. General	Administrativa
Administrativo/a	1005	C1	A. General	Administrativa
Policía Local	1018	C1	A. Especial	Servicios Especiales
Policía Local	1019	C1	A. Especial	Servicios Especiales
Policía Local	1020	C1	A. Especial	Servicios Especiales
Técnico/a de Administración General	1023	A1	A. General	Técnica
Administrativo/a	1024	C1	A. General	Administrativa

PERSONAL LABORAL			
Denominación	ID	Grupo profesional	Régimen
Socorrista	1065	Agrupaciones Profesionales	Fijo-discontinuo
Socorrista	1066	Agrupaciones Profesionales	Fijo-discontinuo
Socorrista	1067	Agrupaciones Profesionales	Fijo-discontinuo
Socorrista	1068	Agrupaciones Profesionales	Fijo-discontinuo
Socorrista	1069	Agrupaciones Profesionales	Fijo-discontinuo
Socorrista	1070	Agrupaciones Profesionales	Fijo-discontinuo

PLAN DE EMPLEO TEMPORAL				
Denominación	ID	Subgrupo	Escala	Subescala
Técnico/a de Administración General	-	A1	A. General	Técnica
Auxiliar Administrativo/a	-	C2	A. General	Administrativa

La presente Oferta de Empleo Público constituye un acto de planificación de recursos humanos y no implica por sí misma autorización ni disposición de gasto.

Contra la Resolución que aprueba la Oferta de Empleo Público, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de conformidad con la normativa vigente.

Sant Joan de Labritja, a fecha de la firma electrónica (19 de febrero de 2026)

La alcaldesa

María Tania Marí Marí

